Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

USUARIO **sga3**

ASUNTO ..... **Acta J.G.L de 31 de mayo de 2022**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	1/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	1/36

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 de mayo de 2022

ASISTENTES **Presidente:** D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) **Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:** Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) **Concejales:** D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE) **Ausentes:** D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:45 horas del día 31 de mayo de 2022 celebró sesión extraordinaria y urgente **LA *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan. Asiste, asimismo, **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.

Preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1 . 0 .- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

2 . 0 .- . APROBACIÓN DEL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, BIENES Y PATRIMONIO.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	2/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	2/36

"Tal y como indica el expediente, resulta necesario someter a la JGL el cese del Director General de Contratación, Bienes y Patrimonio, a petición propia, con fecha de efecto del 31 de mayo de 2022, a los efectos de la toma de posesión en el puesto de Tesorería de municipio de gran población del Ayuntamiento de Coslada (Madrid)".

Vista la propuesta presentada por el alcalde-presidente de la Corporación que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de la Personas de fecha 31 de mayo de 2022, que dice literalmente lo siguiente:

PRIMERO.- *Con fecha 12 de junio de 2020 la Junta de Gobierno Local acordó nombrar a Don Fernando Aguado Barriales como titular del Órgano directivo Dirección General de Contratación, Bienes y Patrimonio, por cumplir con los requisitos de capacidad exigidos para el puesto conforme a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con efectos desde el día 1 de julio de 2020.*

SEGUNDO.- *Con fecha de 8 de julio de 2020 se declara por Resolución de la Directora General de Función Pública, a D. Fernando Aguado Barriales, N.R.P. 7143718146 A3014, en la situación administrativa de servicios especiales como funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 87.1.f) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con efectos de 1 de julio de 2020.*

TERCERO.- *En fecha de 21 de mayo de 2022 se publica la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. (B.O.E. nº 121), por la que se adjudica a D. Fernando Aguado Barriales el puesto de Tesorería de municipio de Gran Población del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), habiéndose emitido Acta de Cese de 23 de mayo de 2022 por el Ayuntamiento de La Bañeza (León) en el puesto de origen dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.*

CUARTO.- *En fecha 31 de mayo de 2022 se ha solicitado por D. Fernando Aguado Barriales el cese en el puesto de la Dirección General de Contratación, Bienes y Patrimonio a los efectos de la toma de posesión en el puesto de Tesorería de municipio de gran población del Ayuntamiento de Coslada (Madrid).*

QUINTO.- *Resulta competente para acordar el cese la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo que dispone el artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dado el carácter de órgano directivo del*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	3/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	3/36

cargo de Director General de Contratación, Bienes y Patrimonio del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

A la vista de lo anterior el Alcalde-Presidente propone que someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *El cese de D. Fernando Aguado Barriales del cargo de Director General de Contratación, Bienes y Patrimonio del Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha de efecto del día 31 de mayo de 2022.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial que corresponda."*

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE ANA MENA. (EXPEDIENTE 2022/000460).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Feminismo y Diversidad que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se solicita que se aborde como urgencia la ***PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "ACTUACIÓN MUSICAL DE ANA MENA" (EXPTE. 2022/000460)****, debido a que se trata de la contratación de un servicio con una fecha concreta (10 de junio de 2022), antes de la cual ha de estar formalizado el contrato privado, condición además necesaria para poder tramitar el Pago a Justificar con el fin de realizar el abono del servicio del modo estipulado en el expediente."*

Vista la propuesta presentada por el concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29/04/2022, adoptó, en relación con el contrato para la ***ACTUACION MUSICAL DE ANA MENA****, la aprobación del gasto,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	4/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	4/36

pliegos administrativos y técnicos, expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad artística.

*Este contrato tiene carácter privado, conforme determina el artículo 25.1.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse de una actuación artística, invitándose a la mercantil **CLEVER MUSIC, S.L.**, NIF B-85269397, empresa que detenta la exclusividad artística, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **42.350,00 €,** de los que 35.000,00 € corresponden a la base imponible y 7.350,00 € al 21% de IVA.*

*El Servicio Municipal de Contratación, con fecha 20/05/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.*

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y no estar incursa en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) *Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad artística a la empresa **CLEVER MUSIC, S.L.**, NIF B-85269397**,** la contratación de la **ACTUACION MUSICAL DE ANA MENA,** convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/04/2022, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.*

2) *Adjudicar a la empresa **CLEVER MUSIC, S.L.**, (NIF B-85269397), de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato privado de realización de la **ACTUACION MUSICAL DE ANA MENA**, por importe de **42.350,00 €**, de los que 35.000,00 € corresponden a la base imponible y 7.350,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799**,** con cargo a la aplicación presupuestaria 5021-231-22799, siendo la ejecución del contrato el día **10 de junio de 2022**, a las 21:00 o 21:30 horas, con una duración mínima de 60 minutos, en el escenario dispuesto en el espacio abierto del Recinto Ferial de Fuenlabrada, situado en la Calle del Ferial s/n, 28944 Fuenlabrada.*

   No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3) *Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	5/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	5/36

4) *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151, publicándose la misma en la* ***Plataforma de Contratación del Sector Público, https://contrataciondelestado.es."***

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA PINTAMOS LA ESCUELA 2021.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Debido a la necesidad de estar aprobada la cuenta justificativa de esta convocatoria con antelación ya que es necesario aprobar la concesión definitiva de las subvenciones a los solicitantes de la Convocatoria de PINTAMOS LA ESCUELA 2022 antes que finalice el curso escolar en el mes de junio."

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"D. I O L, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/19 de fecha 21 de junio.

Visto el informe del técnico de Educación, J L P O con el visto bueno de la Directora Técnica de Educación, M D N, que dice literalmente:

"La Convocatoria de Subvenciones "PINTAMOS LA ESCUELA 2021" para pintar los centros públicos de educación infantil y primaria fue aprobada en la Junta de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	6/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	6/36

Gobierno Local celebrada el 18 de junio de 2021 a fin de pintar espacios y elementos exteriores e interiores en los de centros educativos de titularidad municipal para mejorar su estado. El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará la cantidad de 170.522,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5031/326/48900.

1. *Serán beneficiarios de esta convocatoria los siguientes centros educativos, según aparece recogido en el Anexo VI y en función de la tipología del Centro Educativo de la siguiente forma:*

   - *Escuelas Infantiles (EI) municipales hasta un máximo de 1.922,80 €*
   - *Casas de Niños (CN) municipales hasta un máximo de 1.619,20 €*
   - *Centro de Educación Permanente Adultos (CEPA) hasta un máximo de 3.845,60 €*
   - *Centros Públicos de Educación Especial (CPEE) hasta un máximo de 3.845,60 €*
   - *Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP)- Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (CEIPSO) hasta un máximo de 3.845,60 €*

2. *Los trabajos de pintura objeto de subvención deberán realizarse desde 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (inclusive).*

3. *El 10 de septiembre de 2021 se aprobó la concesión definitiva de las subvenciones por la Junta de Gobierno Local. El plazo para la justificación finalizó el 15 de febrero de 2022 (inclusive).*

Transcurrido el plazo de presentación de documentación justificativa, del análisis de la misma se desprende los siguientes puntos:

1. *Se han resuelto las incidencias y se aceptan las subsanaciones de la documentación requerida, de los centros siguientes:*

Nº PDF	*Centros*	*CIF*	*INCIDENCIA*
2	*CEIP Antonio Machado*	*Q 7868178 J*	*Presentan modelo 036 del pintor*
5	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Q 7868098 J*	*Presentan modelo 037 y factura con el detalle de lo pintado.*
6	*CEIP Carlos Cano*	*Q 2801485 J*	*Fotografías del antes y después de los trabajos.*
7	*CEIP Cervantes*	*Q 2868186 D*	*Presentan dos facturas de 4598€ y 1573€ cuyo sumatorio coincide con la cantidad que justifican en el Anexo VI de 6171€*
8	*CEIP Clara Campoamor*	*Q 2868576 F*	*Presenta Modelo 037*
9	*CEIP Dulce Chacón*	*Q 2801359 G*	*Factura con apostilla*
10	*CEIP El Trigal*	*Q 7868077 D*	*Facturas y concepto. Presentan modelo 130 y 036*
11	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Q 2868577 D*	*Reintegran 3845,60 € de principal más 49.78 € de intereses.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	7/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	7/36

Nº PDF	Centros	CIF	INCIDENCIA
12	CEIP Fco. Goya	Q 2868188 J	Justifican según anexo 6, un céntimo más según facturas.
13	CEIP Fco. Quevedo	Q 2868628 E	Facturas con la apostilla.
14	CEIP Fregacedos	Q 2868510 E	Acredita facturación con IVA mediante Certificado Situación Censal
19	CPEE. Juan XXIII	Q 2868171 F	Facturas con la apostilla.
21	CEIP León Felipe	Q 28685131 I	Descripción del concepto de las facturas.
22	CEIP Lope de Vega	Q 2868837 B	Acredita facturación con IVA mediante Certificado Situación Censal
23	CEIP Loranca	Q 2868189 H	Reintegran 3845,60€ de principal más 49.78 € de intereses.
25	CEIP Manuel Falla	S 2800567 F	Acredita modelo 036
26	CEIP Manuela Malasaña	S 2800566 H	Se deduce que han pintado el mural. Presentan modelo 036
27	CEIP Miguel Hernández	Q 2868511 C	Completan documentación y apostilla en la factura. Realizan los trabajos en plazo aunque el pago es posterior.
32	CEIP Salvador Dalí	Q 2801695 D	Se acepta la justificación en un céntimo inferior a la cantidad subvencionada ya que se debe al margen del sistema de facturación. Se acepta la factura de LOROY MERLIN ya que corresponde a la compra de pintura especial para azulejos que utilizaron los pintores ya que ellos no suelen trabajar con ese tipo de pintura se la tuvo que proporcionar el centro.
34	CEIP S. Ramón y Cajal	Q 2868627 G	Aporta Modelo 036
36	CEIP Velázquez	Q 7868069 A	Presenta Modelo 036 Declaración Censal
37	CEIP V. Blasco Ibáñez	Q 2868762 B	Anexo V
39	CEIP Yvonne Blake	S 2801408 B	Reintegran 2.000 de principal más 27,32 de intereses.
40	CEPA Paulo Freire	Q 7868203 F	Anexo V y fotografías, Anexo VI, Informe justificativo pagos menores y exención de IVA de la fundación YEHUDI que adelanta el pago en efectivo de los materiales (con varias compras) y el cole le paga a YEHUDI las adquisiciones de una sola vez en efectivo justificado con un recibo.
43	Escuela Infantil Gallipatos (ATALANTA)	F 81509481	Reintegran de principal 1922,80 más 31,41 de intereses
44	E.I. El Molino (Gebai, SCM)	F 82091323	Reintegran de principal 1922,80 más 28,84 de intereses

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	8/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	8/36

Nº PDF	Centros	CIF	INCIDENCIA
48	C N Pablo Picasso	Q 2801189 H	Acredita activ. Económicas modelos 037
49	CN Los Gorriones	Q 2801189 H	Acredita activ. económicas con certificado de la AEAT

2. Reintegran la cantidad no justificada más los intereses correspondientes, los siguientes centros:

Nº PDF	Centros Educativos	C.I.F.	FECHA transferencia	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	DRI
11	CEIP Enrique Tierno Galván	Q 2868577 D	02/02/2022	3.845,60	49,78	3.895,38	2022.1.0002439.000
23	CEIP Loranca	Q 2868189 H	03/02/2022	3.845,60	49,78	3.895,38	2022.1.0002498.000
39	CEIP Yvonne Blake	S 2801408 B	10/02/2022	2.000,00	27,32	2.027,32	2022.1.0002445.000
43	Escuela Infantil Gallipatos (ATALANTA)	F 81509481	08/03/2022	1.922,80	31,41	1.954,21	2022.1.0003280.000
44	E.I. El Molino (Gebai, SCM)	F 82091323	22/02/2022	1.922,80	28,84	1.951,64	2022.1.0002533.000
	TOTAL			13.536,8	187,13	13.723,93	

Una vez supervisada la documentación presentada por los centros educativos para justificar las subvenciones concedidas, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, se emite el presente informe con objeto de proponer la aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones correspondientes al Programa "PINTAMOS LA ESCUELA 2021", las subvenciones justificadas se especifican en la tabla que se expone a continuación:"

PROPONGO, por tanto, a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones de acuerdo con la convocatoria establecida, de los siguientes centros educativos:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PINTAMOS LA ESCUELA 2021

Nº PDF	Centros Educativos		C.I.F.	Cantidad Concedida	Cantidad Justificada
1	CEIP Andrés Manjón	EL MISMO	Q 2868763 J	3.845,60	3.845,60
2	CEIP Antonio Machado	EL MISMO	Q 7868178 J	3.845,60	4.050,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	9/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	9/36

Nº PDF	Centros Educativos		C.I.F.	Cantidad Concedida	Cantidad Justificada
3	CEIP Arcipreste de Hita	EL MISMO	Q 2868427 B	3.845,60	3.845,60
4	CEIP Aula III	EL MISMO	Q 2868852 A	3.845,60	3.845,60
5	CEIP Benito Pérez Galdós	EL MISMO	Q 7868098 J	3.845,60	4.113,15
6	CEIP Carlos Cano	EL MISMO	Q 2801485 J	3.845,60	3.845,60
7	CEIP Cervantes	EL MISMO	Q 2868186 D	3.845,60	6.171,00
8	CEIP Clara Campoamor	EL MISMO	Q 2868576 F	3.845,60	3.962,75
9	CEIP Dulce Chacón	EL MISMO	Q 2801359 G	3.845,60	4.416,00
10	CEIP El Trigal	EL MISMO	Q 7868077 D	3.845,60	3.944,60
11	CEIP Enrique Tierno Galván	EL MISMO	Q 2868577 D	3.845,60	0,00
12	CEIP Fco. Goya	EL MISMO	Q 2868188 J	3.845,60	3.845,60
13	CEIP Fco. Quevedo	EL MISMO	Q 2868628 E	3.845,60	3.845,60
14	CEIP Fregacedos	EL MISMO	Q 2868510 E	3.845,60	3.845,60
15	CEIP Giner de los Ríos	EL MISMO	Q 2868712 G	3.845,60	4.411,00
16	CEIP Green Peace	EL MISMO	Q 2868578 B	3.845,60	3.845,60
17	CEIP John Lennon	EL MISMO	Q 2868905 G	3.845,60	3.845,60
18	CEIP Juan de la Cierva	EL MISMO	S 2800564 C	3.845,60	3.845,60
19	CPEE. Juan XXIII	EL MISMO	Q 2868171 F	3.845,60	3.845,60
20	CEIP La Cañada	EL MISMO	Q 2818062 H	3.845,60	3.845,60
21	CEIP León Felipe	EL MISMO	Q 28685131 I	3.845,60	3.845,60
22	CEIP Lope de Vega	EL MISMO	Q 2868837 B	3.845,60	3.878,73
23	CEIP Loranca	EL MISMO	Q 2868189 H	3.845,60	0,00
24	CEIP Maestra Trinidad García	EL MISMO	Q 28688512 A	3.845,60	3.846,00
25	CEIP Manuel Falla	EL MISMO	S 2800567 F	3.845,60	4.017,20
26	CEIP Manuela Malasaña	EL MISMO	S 2800566 H	3.845,60	3.845,60
27	CEIP Miguel Hernández	EL MISMO	Q 2868511 C	3.845,60	3.845,60
28	CEIP Pablo Neruda	EL MISMO	Q 2868580 H	3.825,00	3.825,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	10/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	10/36

Nº PDF	Centros Educativos		C.I.F.	Cantidad Concedida	Cantidad Justificada
29	CEIP Poetisa Celia Viñas	EL MISMO	Q 2868165 H	3.845,60	3.845,60
30	CEIP Rayuela	EL MISMO	Q 2868166 F	3.845,60	3.845,60
31	CEIP Rosalía de Castro	EL MISMO	Q 2868838 J	3.845,60	3.845,60
32	CEIP Salvador Dalí	EL MISMO	Q 2801695 D	3.845,60	3.845,59
33	CEIP San Esteban	EL MISMO	Q 2868509 G	3.845,60	3.845,60
34	CEIP S. Ramón y Cajal	EL MISMO	Q 2868627 G	3.845,60	3.845,60
35	CPEE Sor Juana Inés	EL MISMO	S 2800674 J	3.845,60	3.845,60
36	CEIP Velázquez	EL MISMO	Q 7868069 A	3.845,60	5.022,00
37	CEIP V. Blasco Ibáñez	EL MISMO	Q 2868762 B	3.845,60	3.845,60
38	CEIP Víctor Jara	EL MISMO	S 2800565 J	3.845,60	3.845,60
39	CEIP Yvonne Blake	EL MISMO	S 2801408 B	2.000,00	0,00
40	CEPA Paulo Freire	EL MISMO	Q 7868203 F	3.845,60	3.845,60
41	E.I. EL Bonsái (Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular)	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G 78519543	1.922,80	1.922,80
42	E.I. El Escondite (Ayaluna S.C.M.)	Ayaluna Soc. Coop	F 80949597	1.922,80	1.922,80
43	Escuela Infantil Gallipatos (ATALANTA)	Atalanta, S.C.M	F 81509481	1.922,80	0,00
44	E.I. El Molino (Gebai, SCM)	Gebai, S.C.M.	F 82091323	1.922,80	0,00
45	E.I. La Linterna Mágica (ATALANTA)	Atlanata Soc. Coop	F 81509481	1.922,80	1.922,80
46	E.I. El Sacapuntas (Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M)	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F 82945809	1.922,80	1.926,81
47	E.I. La Piñata (Girola Sociedad Cooperativa)	Girola, S.C.M	F 80389083	1.922,80	1.922,80
48	C N Pablo Picasso	EL MISMO	Q 2801189 H	1.619,20	1.619,20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	11/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	11/36

Nº PDF	Centros Educativos		C.I.F.	Cantidad Concedida	Cantidad Justificada
49	CN Los Gorriones	EL MISMO	Q 2801189 H	1.619,20	1.619,20
	TOTAL			168.655,80	160.653,83

Forman parte de la cuenta justificativa los siguientes documentos contables, correspondientes a los reintegros realizados (principal + intereses) por las entidades señaladas a continuación:

Nº PDF	Centros Educativos	C.I.F.	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	DRI
11	CEIP Enrique Tierno Galván	Q 2868577 D	3.845,60	49,78	3.895,38	2022.1.0002439.000
23	CEIP Loranca	Q 2868189 H	3.845,60	49,78	3.895,38	2022.1.0002498.000
39	CEIP Yvonne Blake	S 2801408 B	2.000,00	27,32	2.027,32	2022.1.0002445.000
43	Escuela Infantil Gallipatos (ATALANTA)	F 81509481	1.922,80	31,41	1.954,21	2022.1.0003280.000
44	E.I. El Molino (Gebai, SCM)	F 82091323	1.922,80	28,84	1.951,64	2022.1.0002533.000
	TOTAL		13.536,8	187,13	13.723,93	

"

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5 . 0_.-_ . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB, EJERCICIO 2022.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Feminismo y Diversidad que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	12/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	12/36

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de que la entidad cuente con la financiación lo antes posible, para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas en el proyecto."

Vista la propuesta presentada por el concejal de Femisnimo de Diversidad que transcrita literalmente dice:

"La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" desarrolla el proyecto denominado "Construyendo una ciudad contra el odio", con el objetivo de eliminar los estigmas que persiguen al colectivo y mostrar la realidad de las personas que pertenecen al mismo.

A través de la formación y campañas de concienciación, buscan defender los derechos del colectivo LGTB para conseguir que Fuenlabrada sea una ciudad más diversa y respetuosa.

Visto el informe emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

***"Primero.-** El Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene colaborando desde el año 2017 con la Asociación "FUENLA ENTIENDE LGTB", a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa.*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene como objetivo garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

Por tal motivo, se considera de máximo interés para este municipio seguir colaborando con la Asociación "Fuenla Entiende LGTB".

El objetivo de esta entidad es luchar y defender los derechos del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y promover la tolerancia entre personas independientemente de su orientación, condición o identidad sexual.

Este año se conmemora el undécimo aniversario de la entidad, que nació para dar respuesta a la necesidad de dar voz al colectivo LGTB en la ciudad, para eliminar los estigmas que persiguen al colectivo, y para mostrar la realidad de las personas que pertenecen a este colectivo.

Desde hace seis años, la entidad ha dejado de ser exclusivamente juvenil para ser una entidad integradora, y que derriba barreras, creciendo año tras año y demandando una continua igualdad real de derechos para las personas del colectivo con las personas heterosexuales.
El convenio que se pretende aprobar, recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS, según se informa a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	13/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	13/36

Los objetivos de este convenio son:

- Establecer un marco de continuidad de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" para visibilizar al colectivo LGTB en el Municipio de Fuenlabrada.
- Consolidar a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.
- Ayudar a normalizar la presencia de personas LGTB dentro de la nuestra localidad, trabajando para acabar con los estereotipos del colectivo LGTB, y ofreciendo una visión real del mismo.
- Crear una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, educando en valores sociales a la población fuenlabreña para mejorar la convivencia y la tolerancia en el Municipio.
- Fortalecer a la Asociación Fuenla Entiende como un espacio de referencia donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

***Segundo.-** El ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/5021/2312/48043 para el desarrollo del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio".*

El abono del importe del convenio suscrito entre ambas partes se tramitará conforme al orden siguiente:

a) Anticipo, sin previa justificación, del 100 por 100 del importe de la anualidad del año 2022.

b) No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

c) El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

***Tercero:** La firma del citado convenio no implica incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

***Cuarto:** Esta subvención será abonada en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del convenio (31 de diciembre de 2022), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.*
No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	14/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	14/36

Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

Quinto: *La entidad deberá justificar los gastos correspondientes al convenio antes del 31 de marzo de 2023, presentando la documentación requerida en el art. 14 de la Convocatoria de Subvenciones y en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

La cuenta justificativa se realizará presentando antes de la fecha indicada los originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo y Diversidad, donde se supervisará y estampillará toda la documentación presentada. Posteriormente la entidad deberá registrar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Sexto: *En fecha 22 de abril de 2022 en el punto 12, se aprobó en Junta de Gobierno Local la cuenta justificativa de la subvención concedida a la asociación Fuenla Entiende en el año 2021, no estando abierto ningún procedimiento de reintegro de la misma."*

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio", para el ejercicio 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:*

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN "FUENLA ENTIENDE LGTB"

En Fuenlabrada, a de de 2022

INTERVIENEN

De una parte, Francisco Javier Ayala Ortega, *Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1.*

De otra parte, Pablo Trapero Salguero, *en representación de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", como Representante Legal de la misma, con CIF G-86188901 y con domicilio en Plaza de España s/n, 28944 FUENLABRADA.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	15/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	15/36

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.*

SEGUNDO.- *Que la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", tiene como fin con la firma del presente convenio:*

a) Visibilidad del colectivo LGTBI+ en Fuenlabrada, incluso de aquellas orientaciones sexuales o identidades de género más invisibles.
b) Mostrar la diversidad LGTBI+ rompiendo las barreras normativas, visibilizando personas LGTBI+ con discapacidad, de diferentes razas, confesiones, etc.
c) Ser referentes para la comunidad LGTBI+ de Fuenlabrada.
d) Construir una red por la diversidad con las diferentes asociaciones LGTBI+ de las ciudades de nuestro entorno, con el fin de combatir juntas la LGTBIfobia.
e) Actividades abiertas a todo el público, independiente de su orientación sexual, identidad de género, ideología o confesión.
f) Asistencia a centros educativos para trabajar, desde las aulas, la diversidad afectivo-sexual.
g) Realizar charlas formativas e informativas para todo el público que quiera asistir, con el fin de seguir fomentando la igualdad y la diversidad.
h) Concienciación hacia la ciudadanía de Fuenlabrada sobre la pluralidad afectivo-sexual que hay en la ciudad.
i) Acabar con los estereotipos que rodean al colectivo LGTBI+.
j) Promoción del deporte y de sus valores, así como visibilidad de deportistas LGTBI+.
k) Promoción de la cultura como herramienta de conocimiento, así como visibilizar referentes LGTBI+ del mundo de la cultura en su significado más amplio.
l) Con el fin de abordar los delitos de odio, coordinación y colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad cuando así lo precisen, así como con las instituciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	16/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	16/36

TERCERO: *Se considera de máximo interés para este municipio renovar la colaboración con la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" en aras de favorecer y promover la correcta integración de todas las realidades atendiendo tanto a las orientaciones sexuales como identidades de género, castigando las posibles agresiones que se puedan dar en nuestro municipio y aledaños, así como la educación en valores con perspectiva feminista.*

CUARTO: *En consonancia con el objeto del convenio expuesto, resultaría de aplicación lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, el cual señala que " Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con mayor atención a sectores de población especialmente discriminados."*

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, (cuya entrada en vigor es posterior a la Ley 27/2013), conforme a lo señalado por su artículo 2, será de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, así como a las entidades locales que la integran. Es la Comunidad de Madrid, como administración competente, quien a través de su norma atribuye competencia en la materia a los entes locales.

QUINTO*: Las partes, libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en desarrollar conjuntamente esta colaboración para el desarrollo del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio".*

En desarrollo de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio para llevarlo a cabo con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	17/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	17/36

PRIMERA.- Objeto:

Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio".

El objetivo es fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas, consolidando así el trabajo llevado a cabo desde el 2017 a través de los anteriores Convenios.

SEGUNDA.- Financiación del proyecto:

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/5021/2312/48043, para el desarrollo del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio".

TERCERA.- Compatibilidades

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTA.- Compromisos de la Asociación:

La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" se compromete por este acto a:

a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Informar a la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las actuaciones que lleve a cabo en los proyectos desarrollados en el marco del presente convenio. Para ello se presentará todo aquello que el Ayuntamiento pueda demandar en el ejercicio del seguimiento y control de la subvención concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	18/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	18/36

c) *Todo el material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, que diseñe la Asociación con relación a las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, reflejarán que se trata de una actividad subvencionada por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo de manera destacada el logotipo de la Concejalía.*

d) *Colaborar con la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de su Programa "Fuenlabrada Diversa" a lo largo de todo el año.*

e) *Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada una programación especial con motivo de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo, 28 de Junio.*

f) *Desarrollar actividades para su visibilización mediante la difusión de sus objetivos, misión y visión.*

g) *Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTB.*

h) *Realizar durante la ejecución del presente convenio actividades culturales, y artísticas para impulsar la sensibilización.*

QUINTA.- Compromisos del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

Además de los contemplados en clausulas anteriores, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.

- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.

- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio

- Designar a una Técnica del Programa "Fuenlabrada Diversa", que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.

SEXTA.- Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionados son los siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	19/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	19/36

PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPORTE
Construyendo una ciudad contra el odio	*Jornada de convivencia por la Tolerancia y Visibilidad*	*110,00*
	Concurso de relatos	*600,00*
	Día del libro	*215,00*
	Semana contra la LGTBIfobia	*350,00*
	Dragbaret	*900,00*
	Torneo Fútbol	*450,00*
	Holi Run	*250,00*
	Festival cultural LGTBIQ+ Got Talent	*125,00*
	Mesa por la diversidad	*100,00*
	Calendarios 2023	*800,00*
	Diversidad sobre ruedas	*100,00*
	Formación – Jornada taller	*300,00*
	Concurso de dibujo	*150,00*
	Meet up	*200,00*
	Gestión	*450,00*
	Material inventariable	*400,00*
	TOTAL	***5.500,00 €***

SÉPTIMA: *Tras la firma del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar la anotación presupuestaria correspondiente para reflejar el compromiso de gasto.*

OCTAVA.- Abono:

El ayuntamiento atenderá el pago de la citada subvención en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio (31 de diciembre de 2022), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	20/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	20/36

anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

NOVENA.- Comisión de seguimiento:

La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, llevarán a cabo la coordinación, seguimiento y la evolución necesaria para el desarrollo del presente convenio. Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la Concejalía y dos representantes de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", en la que se evaluará el funcionamiento de dicho convenio, siendo la Concejalía de Feminismo y Diversidad la responsable de la coordinación de actuaciones.

DÉCIMA.- Justificación de la subvención:

*La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" deberá justificar los gastos correspondientes a este Convenio **antes del 31 de marzo de 2023**, presentando la siguiente documentación:*

a) *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas (Anexo 6).*

b) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (Anexo 8). Todos los gastos y sus correspondientes facturas y demás justificantes deberán estar comprendidos en el período de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención.*

c) *Originales ya revisados y estampillados por la Concejalía de Feminismo y Diversidad de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Teniendo en cuenta que:*

- *En el caso de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, deberá acreditarse el pago.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	21/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	21/36

- *los gastos se justificarán con facturas o recibos originales acreditativos de los gastos efectuados en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del proyecto subvencionado, acompañadas de la documentación acreditativa de su pago, que deberán estar expedidos a nombre de la entidad beneficiaria, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento.*

- *En caso de que en la subvención se contemple la contratación de terceros que incluyan retenciones de IRPF, se deberá presentar el modelo 110 y 190 de la AEAT.*

- *En caso de contratar los servicios de un/a profesional independiente, deberán presentar el mod. 037.*

d) Sólo se admitirán facturas pagadas en metálico cuando su importe no supere los MIL EUROS (1.000,00 €), por separado o de manera conjunta a un mismo proveedor en el periodo subvencionado y actividad.

e) Declaración responsable. (Anexo 2)

f) Declaración del IVA. (Anexo 3)

g) Declaración de percepción de otras subvenciones y ayudas. (Anexo 7)

h) Declaración de ingresos generados.(Anexo 9)

UNDÉCIMA.- Cuenta justificativa:

La tramitación de la documentación solicitada para la justificación se realizará presentando originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo y Diversidad, la cual supervisará y estampillará toda la documentación. Posteriormente, la entidad procederá a pasar toda la documentación por Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DUODÉCIMA. – Reformulación del proyecto.

En caso de que a lo largo del periodo de realización del proyecto aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa y sea necesario realizar una modificación de la previsión de gastos y/o distribución inicialmente aprobada, tendrá que solicitarse por escrito mediante el anexo 5. No obstante, se podrán compensar los gastos del Programa entre los distintos conceptos subvencionables, siempre y cuando:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	22/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	22/36

a) *Exista exceso de gasto en alguno de los conceptos subvencionados*

b) *Que en el concepto a compensar haya habido, al menos, una ejecución del gasto presupuestado superior o igual al 50%*

DECIMOTERCERA.- Duración del convenio:

El período subvencionado del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2022 (1 de enero a 31 de diciembre). Respecto a la vigencia, se establece desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

DECIMOCUARTA.- Extinción del Convenio:

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

a) Expiración del plazo de vigencia.

b) Sustitución por un nuevo convenio

c) Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio, en especial las obligaciones establecidas en la realización de las actividades a desarrollar y su justificación así como la de facilitar los datos en la forma y plazos establecidos

DECIMOQUINTA.- Incumplimiento:

Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" son:

- *Devolver al Ayuntamiento cualquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio" pendientes de finalización a la fecha de la resolución.*
- *El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se irroguen a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB".*
- *Indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.*
- *Cualesquiera otras recogidas legalmente.*

DECIMOSEXTA.- Resolución:

Las causas de resolución del presente convenio son:

- *Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.*
- *Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio.*
- *Cualesquiera otras recogidas legalmente.*

DECIMOSÉPTIMA.- Jurisdicción:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	23/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	23/36

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por acuerdo de las partes en la Comisión de Seguimiento mencionada en la cláusula octava. Si no se llegara a tal acuerdo, las discrepancias serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso administrativo de Madrid, a la que ambas partes se someten con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DECIMOCTAVA.- Relación:

La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas contratadas por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado, a un solo efecto y fecha "ut supra".

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo.: D. Pablo Trapero Salguero
Representante Legal de la Asociación
Asociación "Fuenla Entiende LGTB"

ANEXO I
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En Fuenlabrada, a de de 2022.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	24/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	24/36

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega en calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con NIF 09454481D según las atribuciones que le han sido conferidas por la normativa vigente y con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº1 de Fuenlabrada con CIF Nº P2805800F.

Y de otra, D. Pablo Trapero Salguero con NIF 47460215Z actuando en nombre y representación de Asociación "Fuenla Entiende LGTB" con CIF G86188901, y domicilio a efectos del presente acuerdo en Plaza de España s/n, 28944 Fuenlabrada.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir este acuerdo de corresponsabilidad de tratamiento de datos personales y para quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan, en los términos convenidos en él. A tal fin,

MANIFIESTAN

1. *Que ambas partes han suscrito un Convenio de Colaboración para la realización del proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio" (en adelante, CONVENIO).*
2. *Que ambas partes han determinado conjuntamente los objetivos y medios del tratamiento, por lo que son consideradas corresponsables del tratamiento.*
3. *Que, a fin de legitimar y regularizar el tratamiento de los datos personales necesarios para el convenio referido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial el RGPD, ambas partes ACUERDAN formalizar el presente ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES para definir las condiciones conforme a las que se tratarán los datos personales, según lo establecido en las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULAS:

1. Objeto del presente acuerdo.

La finalidad del presente acuerdo es la de formalizar la relación existente entre las partes anteriormente indicadas como corresponsables del tratamiento de datos personales en cumplimiento del art. 26 del RGPD y del art. 29 de la LOPDGDD.

2. Funciones y relación entre las partes.

Las partes, como corresponsables del tratamiento, establecen en el presente acuerdo las funciones y el tipo de relación que existe entre ellas en relación con los interesados y los tratamientos de sus datos personales. En este sentido, tanto el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA como FUENLA ENTIENDE LGTB llevarán a cabo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	25/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	25/36

los tratamientos derivados de las obligaciones contraídas en el Convenio de Colaboración objeto del CONVENIO.

Cada una de las partes será responsable de los tratamientos de datos personales que lleve a cabo y deberá cumplir con los principios, obligaciones y medidas de seguridad respecto de los datos personales que trate en función de las obligaciones contraídas.

Dentro del marco del CONVENIO, las obligaciones que FUENLA ENTIENDE LGTB ha contraído son las siguientes:

- *Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTBI*
- *Diseñar y realizar actividades culturales y artísticas para impulsar la sensibilización*
- *Elaboración, en su caso, de material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, en relación con las acciones y actividades que se desarrollen.*
- *La difusión en RRSS de las acciones y actividades para la visibilización de sus objetivos, misión y visión.*

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, ha contraído las siguientes obligaciones:

- *Prestar el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actividades, en especial con recursos y espacios.*
- *Aprobar las actividades de difusión objeto del CONVENIO.*
- *Coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.*
- *Realizar un control y seguimiento del CONVENIO.*

3. Identificación de la información afectada.

Los datos de carácter personal necesarios para prestar el CONVENIO corresponden a las personas participantes en las actividades que se integran dentro del Proyecto "Construyendo una ciudad contra el odio".

Para la ejecución del CONVENIO, FUENLA ENTIENDE LGTB recogerá los datos personales de los sujetos interesados a los que se dirijan las actividades, así como su uso posterior para desarrollar dichas actividades y su difusión.

Las categorías de datos personales que van a ser tratados son las siguientes:

- ***Datos identificativos**: nombre y apellidos, DNI, firma, firma electrónica, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen.*
- ***Datos relativos a características personales**: fecha de nacimiento, edad, sexo.*
- ***Datos académicos y profesionales**: formación, experiencia profesional.*

4. Tratamientos de datos de carácter personal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	26/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	26/36

Para la ejecución de las obligaciones contraídas, FUENLA ENTIENDE LGTB realizará los siguientes tratamientos:

- *Recogida*
- *Registro*
- *Conservación, almacenamiento*
- *Difusión*

El AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA no realizará ningún tratamiento de los datos de carácter personal para la ejecución de sus obligaciones contraídas.

5. Finalidad.

Los datos de carácter personal serán tratados con el fin de promover actividades que contribuyan a dar visibilidad a las personas LGTBI del municipio de Fuenlabrada y promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Los CORRESPONSABLES utilizarán los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad de este convenio. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios.

Si se considera que alguno de los tratamientos infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, ambas partes se informarán de forma inmediata.

6. Duración

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras dure la colaboración que motiva la formalización del mismo.

Una vez finalice el presente acuerdo, FUENLA ENTIENDE LGTB debe destruir los datos personales objeto de tratamiento y, si procede, los soportes donde consten, suprimiendo cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del convenio. Una vez destruidos, FUENLA ENTIENDE LGTB debe certificar su destrucción por escrito con documento a entregar al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

7. Derecho de información.

En el momento de la recogida de los datos de carácter personal, FUENLA ENTIENDE LGTB dará cumplimiento al deber de información regulado en el artículo 13 del RGPD.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	27/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	27/36

La redacción y el formato en que se facilitará la información será consensuado previamente con el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

8. Comunicación de datos.

Los CORRESPONSABLES no comunicarán los datos recibidos a terceros, salvo que sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente.

Si en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que les sea aplicable, alguna de las partes tuviera que transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, informará a la otra parte de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

En todo caso, los CORRESPONSABLES velaran por verificar el cumplimiento normativo y legal en las cesiones/comunicaciones a terceros que tuvieran que realizar.

Esta obligación permanecerá incluso después de que finalice el acuerdo.

9. Registro de actividades de tratamiento.

Los CORRESPONSABLES llevarán por escrito un registro de las categorías de actividades de tratamiento que efectúen en el ámbito de la prestación del CONVENIO, que contenga:

a) El nombre y los datos de contacto del responsable, así como del Delegado de Protección de Datos.

b) Las categorías de tratamientos efectuados.

c) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.

d) En el caso de que, por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, el responsable se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos personales a un tercer país u organización internacional, la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

10. Delegado de protección de datos.

Los CORRESPONSABLES designarán un delegado de protección de datos y comunicarán su identidad y datos de contacto.

11. Subcontratación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	28/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	28/36

No se podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este acuerdo que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos personales, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el otro corresponsable, siempre antes de su inicio.

El subcontratista, que tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento. Corresponde al contratante inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del Subencargado, el contratante inicial seguirá siendo plenamente responsable ante la otra parte de este acuerdo en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

12. Compromiso de confidencialidad.

Los CORRESPONSABLES garantizarán que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Los CORRESPONSABLES mantendrán a mutua disposición la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Dicho deber de confidencialidad subsistirá aun después de finalizar el presente acuerdo.

13. Asistencia en caso de ejercicio de derechos.

Los CORRESPONSABLES se asistirán mutuamente, en la respuesta al ejercicio de los derechos que la legislación determina.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante alguna de las partes, esta se comunicará a la otra parte de forma inmediata, estableciéndose como plazo límite el siguiente día laborable a la recepción de la solicitud. Así mismo, facilitará la información que pueda resultar necesaria para resolver la solicitud.

14. Notificación de violaciones de seguridad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	29/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	29/36

Los CORRESPONSABLES, sin dilación indebida, y a más tardar en el plazo de 48 horas desde su conocimiento, comunicarán a través de la dirección de correo electrónico que indique cada una de las partes y con confirmación de lectura, las violaciones de seguridad que pudieran afectar al tratamiento de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante. Se facilitará, como mínimo, la siguiente información:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

***Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos.** Corresponde a la parte afectada comunicar las violaciones de la seguridad en el tratamiento de los datos a la Autoridad de Protección de Datos, no obstante, se dará traslado a la otra parte. La comunicación contendrá, como mínimo, la siguiente información:*

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

***Comunicación a los interesados.** Corresponderá a la parte afectada comunicar en el menor tiempo posible las violaciones de la seguridad en el tratamiento de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, dando traslado de dicha comunicación a la otra parte. La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	30/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	30/36

a) *La naturaleza de la violación de datos.*

b) *Datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.*

c) *Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.*

d) *Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.*

15. Evaluaciones de impacto, comunicaciones y consultas previas a las autoridades de control.

Los CORRESPONSABLES se darán apoyo mutuamente en la realización de las comunicaciones preceptivas que se deban realizar ante las autoridades de control, así como en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda. De igual forma se procederá en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando estas sean necesarias.

16. Medidas de seguridad.

Los CORRESPONSABLES implantarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de sus sistemas y servicios de tratamiento.

Los CORRESPONSABLES deben observar y adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, acorde al nivel de datos que traten y a su evaluación de riesgos. Se deben implantar, al menos, las siguientes medidas de seguridad:

- *Seudonimización, en su caso (al objeto de ocultar datos que limiten la identificación por terceros de las personas ajenas al acuerdo)*
- *Limitación del acceso a los datos*

Los CORRESPONSABLES deberán implementar y/o mejorar dichas medidas de seguridad mediante la realización de un análisis de riesgo o evaluación de impacto, que será recogida en un informe que podrá ser accesible por las partes. Dicha información deberá ser actualizada periódicamente.

El alcance del análisis de riesgo o evaluación de impacto será la totalidad de datos tratados por cada una de las partes en el ámbito de su relación.

17. Cumplimiento de las obligaciones.

Los CORRESPONSABLES pondrán a mutua disposición toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que se realicen.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	31/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	31/36

18. Información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679.

Los datos de las personas firmantes del presente acuerdo serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente acuerdo. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

19. Aceptación de la cesión de datos

En lo que se refiere a la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que resulte de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ***manifiesta acceder a la cesión y tratamiento*** *de los datos con la finalidad de recabar los mismos, a efectos de auditoría y control del uso de fondos.*

Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este acuerdo, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad abajo indicada.

Firmado en Fuenlabrada, en la fecha indicada en el encabezado

ANEXO II PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Datos personales que se van a utilizar:

Categorías de datos personales:

Datos identificativos:

- ☒ Dirección postal o electrónica
- ☒ DNI
- ☒ Firma
- ☒ Firma electrónica
- ☒ Imagen
- ☐ Carnet de conducir
- ☒ Nombre y apellidos
- ☐ Número de la seguridad social/mutualidad
- ☐ Tarjeta sanitaria
- ☒ Teléfono
- ☐ Voz
- ☐ IP
- ☐ Número de registro de personal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	32/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	32/36

Datos relativos a las características personales:

- ☐ Características físicas o antropométricas.
- ☐ Datos de familia
- ☐ Estado civil
- ☒ Fecha de nacimiento
- ☐ Lengua materna
- ☐ Lugar de nacimiento
- ☐ Nacionalidad
- ☒ Sexo
- ☒ Edad
- ☐ Altura
- ☐ Peso
- ☐ Marcas físicas
- ☐ Aptitudes
- ☐ Comportamientos

Datos académicos y profesionales:

- ☒ Experiencia profesional
- ☒ Formación
- ☐ Historial del estudiante
- ☐ Pertenencia a colegios o asociaciones Profesionales
- ☐ Titulaciones

Detalles de empleo:

- ☐ Datos no económicos de la nómina
- ☐ Historial del trabajador/a.
- ☐ Profesión
- ☐ Puesto de trabajo
- ☐ Categoría o grupo profesional
- ☐ Departamento
- ☐ Empresa
- ☐ Datos de baja
- ☐ Permiso de trabajo
- ☐ Datos de contacto corporativos

Datos de control de asistencia:

- ☐ Fecha/hora de entrada/salida
- ☐ ID control de presencia
- ☐ Motivo de ausencia

Datos que aportan información comercial:

- ☐ Actividades y negocios
- ☐ Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- ☐ Licencias comerciales
- ☐ Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación

Datos económicos, financieros y de seguros:

- ☐ Avales
- ☐ Beneficios
- ☐ Bienes patrimoniales
- ☐ Créditos
- ☐ Herencias
- ☐ Datos bancarios
- ☐ Datos económicos de nómina
- ☐ Deducciones de impuestos
- ☐ Retenciones
- ☐ Hipotecas
- ☐ Historial de créditos
- ☐ Ingresos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	33/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	33/36

- ☐ Inversiones
- ☐ Jubilación
- ☐ Planes de pensiones
- ☐ Préstamos
- ☐ Rentas
- ☐ Seguros
- ☐ Subsidios
- ☐ Tarjetas de crédito o débito
- ☐ Datos de actividad económica y solvencia

Datos relativos a transacciones de bienes y servicios:

- ☐ Bienes y servicios recibidos por el afectado
- ☐ Bienes y servicios suministrados por el afectado
- ☐ Compensaciones o indemnizaciones
- ☐ Transacciones financieras

Datos de categoría especial:

- ☐ Afiliación sindical
- ☐ Datos biométricos
- ☐ Datos genéticos
- ☐ Opiniones políticas
- ☐ Origen étnico o racial
- ☐ Convicciones religiosas o filosóficas,
- ☐ Datos de salud
- ☐ Vida u orientación sexual

Datos relativos a las circunstancias familiares y sociales:

- ☐ Aficiones
- ☐ Características de alojamiento
- ☐ Estilo de vida
- ☐ Licencias, permisos o autorizaciones
- ☐ Propiedades
- ☐ Número de hijos
- ☐ Edad de los hijos
- ☐ Pertenencia a clubes y/o asociaciones
- ☐ Filiación
- ☐ Posesiones
- ☐ Situación familiar
- ☐ Ayudas y subvenciones
- ☐ Permiso de residencia

Datos relativos a condenas e infracciones penales:

- ☐ Certificado de antecedentes penales
- ☐ Certificado de delitos de naturaleza sexual
- ☐ Demandas y sentencias penales

Datos judiciales y administrativos:

- ☐ Procedimientos administrativos
- ☐ Reclamaciones y recursos
- ☐ Sanciones
- ☐ Registros
- ☐ Solicitudes
- ☐ Expediente o historial judicial
- ☐ Procedimientos judiciales
- ☐ Perfilados

Otros (especificar):

- ☐ Geolocalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	34/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	34/36

2.- Tratamientos que llevará a cabo la asociación (a elección del tratamiento):

- ☒ Recogida
- ☒ Registro
- ☐ Estructuración
- ☐ Modificación
- ☒ Conservación, almacenamiento
- ☐ Extracción
- ☐ Copia
- ☐ Comunicación, transferencias y cesiones de datos
- ☐ Consulta
- ☒ Difusión
- ☐ Interconexión, asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos.
- ☐ Cotejo
- ☐ Limitación
- ☐ Supresión
- ☐ Destrucción
- ☐ Recuperación
- ☐ Monitorización
- ☐ Geolocalización
- ☐ Perfilado o valoración de sujetos
- ☐ **Otros (especificar):** .....

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Fdo. ----------
En representación del Ayuntamiento
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Fdo. ----------
El representante de la Asociación
D. Pablo Trapero Salguero

SEGUNDO.- *Autorizar al Alcalde para su firma.*

TERCERO.- *Aprobar con cargo al RC nº 2022.2.0025274.000 y a la aplicación presupuestaria 2022-5021-2312-48043, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	35/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	35/36

Asociación Fuenla Entiende LGTB con CIF G-86188901, correspondiente al Convenio 2022 denominado "Construyendo una ciudad contra el odio".

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

LA CONCEJALA SECRETARIA
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Fecha	06/06/2022 11:51:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4XLMHI526VB5QXVCGISEKI	Página	36/36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Fecha	20/06/2022 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OT2NBRI6VOT2ZOV4Z2HAA	Página	36/36